



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024). Al Despacho del Señor Juez informando que dentro del proceso ordinario laboral N° 2022-00485, mediante auto del 19 de mayo de 2023 se ordenó vincular como LITIS CONSORTES NECESARIOS a MANUEL RUIZ ROMERO y SILVA Y QUINTERO DIST LTDA, y se requirió para que aportase el certificado de existencia y representación legal de la empresa SILVA Y QUINTERO DIST LTDA, así como la dirección de notificación de las demandadas. No obstante, a la fecha no se cuenta con la información requerida en la providencia anterior, ni se observa que la parte actora haya adelantado gestión para la notificación. Sírvase a proveer.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, para poder continuar con la siguiente etapa procesal, por segunda vez **SE REQUIERE** al apoderado de la parte demandante para que:

1. Aporte al correo electrónico del juzgado el certificado de existencia y representación legal de la empresa SILVA Y QUINTERO DIST LTDA.
2. Informe las direcciones de notificación de los demandados en calidad de litis consorte necesarios MANUEL RUIZ ROMERO y SILVA Y QUINTERO DIST LTDA.
3. Realice las gestiones pertinentes para la notificación de los demandados en calidad de litis consorte necesarios MANUEL RUIZ ROMERO y SILVA Y QUINTERO DIST LTDA.

De igual forma de REQUIERE al apoderado de la demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** para que informe si en sus bases de datos reposa dirección de notificación de MANUEL RUIZ ROMERO y de la empresa SILVA Y QUINTERO DIST LTDA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

HENRY GEOVANNY RAMÍREZ MORALES
Juez

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 057** publicado hoy 18/04/2024

La secretaria, MDG

Firmado Por:

Henry Geovanny Ramirez Morales

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57ed65ca222e736f4e484253b62d68e1240bc566b3977fae968f2397c9228cbb**

Documento generado en 17/04/2024 04:25:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>